

ber sufrido algunas modificaciones que más de una vez estuvieron á punto de causar su caída.

Desde el principio se presentaron dos cuestiones que resolver; la una concerniente á la duquesa de Berry, la otra relativa á la Bélgica. Ya hemos visto cómo se resolvió la segunda despues de la toma de la ciudadela de Amberes; la primera era más difícil porque se precisaba emplear más habilidad y astucia que fuerza; Mr. Thiers cometió el desacierto de servirse de la traicion. La duquesa de Berry, detenida en Nantes el 9 de Noviembre de 1832, fué conducida á la ciudadela de Blaye, en donde permaneció hasta el 8 de Junio siguiente. Un suceso inesperado vino á hacer desaparecer la dificultad: la princesa se había casado secretamente en segundas nupcias con el conde de Luchesi-Palli; oprimida por los padecimientos de su embarazo avanzado, confesó este casamiento en presencia del general Bugeaud, que mandaba el castillo de Blaye, y dió en efecto á luz á una niña el día 10 de Mayo. Este desproporcionado casamiento de una princesa que había tenido la honra de ser madre del rey de Francia, sirvió de mucho al gobierno de Julio é hizo olvidar el valor heroico de que la princesa había dado tantas pruebas. El 8 de Junio la duquesa de Berry fué puesta en libertad y se trasladó á Palermo cerca de su esposo.

Notable en el exterior por los trastornos que siguieron á la muerte de Fernando VII en España, por la guerra de don Pedro contra don Miguel en Portugal, y en Turquía por la lucha que fué causa de la celebracion del tratado de Kutaich entre Mahmout y Mehemet-Ali, de Unkiar-Skelessi entre la Puerta y la Rusia, el año 1833 se señaló en el interior por algunos tumultos y por la discusion de dos leyes importantes: una sobre las instituciones departamentales, otra sobre instruccion pública. Los tumultos eran sostenidos por la prensa y por las sociedades secretas, que contaban en su seno á muchos miembros de la Cámara de los diputados. Entonces se organizó la sociedad de los *Derechos del hombre*, que contaba con más de tres mil socios en París y numerosas afiliaciones en los departamentos; los diputados d'Argenson y Audry de Puyraveau, Guignard, Cavaignac, Kersansie, formaban parte del comité central. Esta sociedad pedía un poder central elec-

tivo, temporal y responsable, la soberania del pueblo con el sufragio universal, la emancipacion de la clase obrera por una mejor division del trabajo, etc.; era ya la república *democrática y social* que se anunciaba, colocándose bajo el patrocinio de los nombres más horribles de la revolucion, pues muchas secciones llevaban los nombres de Babeuf, de Marat, de Couthon, de Robespierre y de Louvel. La sociedad de los *Derechos del hombre* consideraba como republicanos rezagados á Lafayette, que retrocedía ante una revolucion tan radical, y á Armando Carrel, redactor en jefe del *Nacional*, escritor de talento, que luchaba con energía contra las consecuencias extremas de sus propios principios. Esta sociedad buscaba todas las ocasiones de ensayar sus fuerzas, y estuvo á punto de provocar un pronunciamiento en el aniversario de las jornadas de Julio; la vigilancia de la policia y numerosos arrestos la contuvieron durante todo el año de 1833.

Un medio de hacer á la revolucion ménos poderosa hubiera sido dejar una mayor iniciativa á los departamentos y á las provincias en la gestion de sus intereses particulares; centralizacion política, descentralizacion administrativa, tal era el programa de los espíritus serios que anhelaban el fin de las revoluciones. El gobierno hubiera, empero, creído desarmarse renunciando al registro de los más pequeños negocios, y la Cámara de los diputados consagró el sistema de centralizacion administrativa que se remontaba hasta Luis XIV, que se había fortificado durante la revolucion de 1789 y que el imperio había llevado á su perfeccion; toda la vida de la nacion continuó refluendo á París, cuyos menores movimientos resonaban así hasta en las extremidades del país.

Otra ley vino á dar á la instruccion primaria una organizacion de que carecia, pero que aumentó los inconvenientes de la centralizacion, sometiendo á ella hasta la educacion misma. Por la universidad, el Estado se encontraba dueño de la enseñanza de las clases superiores y bien acomodadas; por la ley sobre la instruccion primaria se hizo dueño de la enseñanza popular. La ley presentada por M. Guizot, que la llamó la Carta de la instruccion primaria, fué adoptada en las Cámaras por una gran mayoría de votos (28 de Junio de 1833).

Se instituyeron otras dos clases de escuelas primarias: las escuelas elementales y las escuelas llamadas primarias superiores. Todo municipio debía tener una escuela pública, colocada bajo la vigilancia de una junta local, y otra del distrito; el alcalde y el cura formaban de derecho parte de la junta local, de la misma manera que el sub-prefecto ó el prefecto y el cura de la ciudad formaban parte de la junta del distrito. La introduccion del cura en las diversas juntas había sido omitida por el proyecto de ley; una enmienda, propuesta por la Cámara de los pares, fué la que dió esta satisfaccion al sentimiento religioso, si bien como la mayor parte de los miembros de las juntas en un gran número de localidades pertenecía á esa fraccion de la clase acomodada, que aún estaba imbuida en las máximas de Voltaire, la influencia del cura era casi nula y la instruccion primaria se encontraba así sustraída á la accion de la religion. La instruccion debía ser gratuita para los niños pobres designados por los consejos municipales como hijos cuyos padres no pudieran pagar la retribucion escolar. Los maestros comunales tenían un sueldo fijo, aumentado con la retribucion mensual pagada por los alumnos. En cada distrito fué colocado un inspector de instruccion primaria, en correspondencia con el inspector colocado en la capital del departamento, el cual se encontraba á la vez en relacion con el prefecto del departamento y con el rector de la academia. Al mismo tiempo, las escuelas normales primarias, que existían ya en número de cuarenta y siete, fueron hechas obligatorias para todos los departamentos. Unos exámenes probaban la aptitud de los aspirantes á la enseñanza primaria, que para poder enseñar necesitaban proveerse de un título de capacidad que se les daba despues de los exámenes.

La Carta de 1830 había prometido la libertad de enseñanza; la ley sobre instruccion primaria, atribuyendo al Estado el derecho de arreglar en provecho suyo la formacion de las generaciones futuras, permitió fundar ciertas escuelas libres, pero rodeó este permiso con tantas condiciones y formalidades, que pocos maestros pudieron aprovecharse de él. Más libertad había para los métodos, de los cuales se conocian especialmente dos: la enseñanza *mútua* y

la enseñanza *simultánea*. En la enseñanza *mútua*, los niños son colocados por clases, presidiadas cada una de ellas por un niño más instruido que los demas, y que tiene el título de *corrector*; los correctores son directamente instruidos por el maestro, cuyas lecciones transmiten á los alumnos ménos adelantados. De esta suerte un solo maestro puede bastar para una escuela numerosa. En la enseñanza *simultánea* el maestro da sus lecciones á muchos alumnos á la vez, pero como debe dirigirse sucesivamente á diversos grupos de fuerza casi igual, no puede ocuparse sino de un cierto número de alumnos, de suerte que para una escuela numerosa se necesitan muchos maestros. El método *simultáneo* es el que siguen los hermanos de las escuelas cristianas. El método *mútuo*, ensayado en Francia desde el siglo XVII, había sido llevado de Inglaterra en 1815 por La Rochefoucauld-Liancour y por otras ilustraciones liberales.

Otra ley del 7 de Julio de 1833 reguló el derecho concedido al Estado de verificar la desposesion de un propietario, «mediante una justa y prévia indemnizacion,» á lo cual se llama la expropiacion por causa de utilidad pública. Esta ley, completada por otra del 3 de Mayo de 1841 y por un decreto de 26 de Marzo de 1852, hizo más fáciles los trabajos de utilidad pública, construccion de calles, carreteras, canales, caminos de hierro, etc., que en estos últimos años se han llevado á cabo. Sin embargo, en un tiempo en que el respeto á la propiedad se ha debilitado tanto, la multiplicacion de expropiaciones presenta grandes inconvenientes, y no falta quien piensa que á las palabras *utilidad pública* se debía sustituir con las de *necesidad pública*, que restringirian la facilidad de expropiacion.

Sin embargo, el ministerio trataba de conciliar con el orden la libertad, la resistencia con el movimiento. A principios del año 1834 el orden material parecía restablecido, la sublevacion había sido reprimida, los partidos hostiles de nuevo vencidos, y la industria y el comercio recobraban cierta actividad. Unos esfuerzos más y se podía esperar acabar con el espíritu revolucionario. El ministerio trató de conseguirlo persiguiendo vigorosamente á la prensa democrática, haciendo adoptar una ley que

sometía á la autorizaci6n pr6via de la policia á los gritadores p6blicos y todo escrito vendido, distribuido 6 pregonado en las calles p6blicas (7 de Febrero de 1834), y proponiendo otra que agravaba las disposiciones del art6culo 291 del C6digo penal, en virtud del cual se prohiben las reuniones de m6s de veinte personas. La nueva ley, que fu6 adoptada (26 de Marzo), no solamente alcanz6 á las reuniones, sino tambien á las asociaciones, aun cuando estuvieran divididas en fracciones de m6enos de veinte personas con cualquiera pretexto que fuera.

El partido republicano y las sociedades secretas, amenazadas en su existencia por la ley de 26 de Marzo, pensaron en prevenir el peligro dando un gran golpe de mano. Los m6s prudentes querian esperar aun, cont6ndose entre ellos al viejo Buonarrotti; pero triunf6 el partido de la acci6n y se di6 en Lyon la se6al. La insurrecci6n de los obreros de esta ciudad en 1831 no habia tenido car6cter pol6tico, sino que habia tenido por causa á la miseria. Desde esta 6poca la clase obrera habia sido trabajada por la propaganda republicana y socialista, propaganda que habia encontrado apoyo en la asociaci6n llamada de los *mutuelistas*, fundada desde 1828 por los jefes de taller para defender los intereses generales de los obreros. Puramente industrial en un principio, la asociaci6n de los mutuelistas se dej6 invadir por la pol6tica. A principios de 1834 habia decidido una huelga general para protestar contra una reducci6n de salario que sufrían los obreros de felpas; los amos se resistieron, y los obreros tuvieron que ceder al cabo de diez d6as. Mas la discusi6n de la ley contra las asociaciones vino á alarmar y á irritar á los mutuelistas, que protestaron contra la ley, y los republicanos se aprovecharon de estas disposiciones para excitar los 6nimos. La lucha empez6 el 9 de Abril; la tropa la sostuvo con un vigor extraordinario y emple6 la metralla que hizo numerosas v6ctimas; el 10, el furor de los combatientes lleg6 á su colmo, y la autoridad militar crey6 por un momento que tendria que evacuar la ciudad, pero pronto recobr6 la victoria. La sublevaci6n de los arrabales habia cortado las comunicaciones con Par6s, con el Este y con el Mediod6a. Fu6 preciso reconquistar la ciudad palmo á palmo. El 11 la victoria qued6 indecisa, aunque

la ventaja estaba en favor de las tropas; el 12, 6stas se apoderaron de los arrabales de Vaise y de la Guillotiere y el 13 y 14 recobraron el resto de la ciudad. Esta sangrienta lucha habia durado diez d6as, en los cuales los insurrectos perdieron ciento setenta hombres y cuatrocientos prisioneros; por parte del ej6rcito hubo ciento treinta y un hombres muertos, entre ellos un coronel, y ciento noventa y dos heridos. Muchas calles de Lyon no presentaban m6s que un mont6n de ruinas.

Toda la Francia esperaba con ansiedad las noticias de Lyon; en algunas ciudades, en San Est6ban, en Grenoble, en Chalons, en Auxerre, en Besancon, en Vienne, en Perpi6an, en Poitiers, en Marsella, en Luneville, en Arbois, hubo tentativas de insurrecci6n inmediatamente reprimidas. En Par6s, la sociedad de los *Derechos del hombre* resolvi6 desde el 12 tomar las armas para verificar una diversion en favor de los insurrectos lyoneses; el 13 se levantaron barricadas en muchas calles y la lucha empez6 por la tarde, aunque no habia m6s que algunos centenares de insurrectos y el ej6rcito de Par6s, sostenido por la guardia nacional, se componia de cuarenta mil hombres. El 14 no faltaba m6s que tomar las calles de Trasonain, Beaubourg y Montmorency, calles que pronto fueron recobradas, si bien en la casa n6mero 12 de la calle Trasonain tuvo lugar una de esas escenas de carnicer6a que deberian hacer para siempre imposible el regreso de las guerras civiles, si los m6s espantosos horrores pudieran hacer retroceder á las pasiones: los soldados, trasportados de furor, cometieron espantosos excesos que no pudieron hacer olvidar los admirables actos de generosidad que otros llevaron á cabo.

El gobierno se aprovech6 de su victoria para obtener una ley severa contra los detentores de armas y de municiones de guerra (16 de Mayo). Algunos d6as despues, la muerte del general Lafayette (20 de Mayo), le libr6 de un hombre poco peligroso por s6 mismo, pero cuyo nombre servia de bandera á los partidos hostiles. Coraz6n generoso y cabeza d6bil, dotado de un esp6ritu caballeresco y desprovisto de las cualidades que distinguen á los hombres de Estado, Lafayette no supo apenas m6s que desempe6ar el papel de imb6cil en las revoluciones;

apellidado el *h6roe de los dos mundos* y convertido en uno de los principales autores de dos revoluciones, en 1789 y 1830, no supo, ni impedir los excesos de la primera, ni conservar las pretendidas conquistas de la segunda.

Los esp6ritus estaban siempre muy agitados. El ministerio quiso recobrar su vigor en unas nuevas elecciones y pronunci6 la disoluci6n de la C6mara de los diputados, que habia sido elegida en 1831. Al mismo tiempo se ocup6 del proceso de los hombres comprometidos en los tumultos de Lyon, de Par6s y de las dem6s ciudades. Hubo ciento veintin acusados; el proceso llamado de Abril fu6 confiado á la C6mara de los pares á pesar de las protestas de los interesados y de la oscuridad de la Constituci6n sobre este particular. Todo el a6o 1835 dur6 este largo proceso, en el cual aparecieron nombres que eran ya c6lebres 6 que debían llegar á serlo durante la revoluci6n de 1848. Los acusados de Par6s no fueron definitivamente juzgados hasta el 24 de Enero de 1836; la mayor parte de estos acusados, que consiguieron escaparse de Santa Pelagia, en donde se hallaban detenidos, fueron condenados por contumacia. Hubo entre todos 19 condenados á la deportaci6n; los dem6s acusados, reconocidos culpables, fueron condenados, unos á veinte, otros á quince, á diez, á cinco a6os y algunos hasta un solo a6o de detenci6n.

Durante este tiempo habian tenido lugar v6rias modificaciones ministeriales. La primera fu6 provocada por una cuesti6n exterior; los Estados-Unidos reclamaban desde hacia mucho tiempo una indemnizaci6n de 70 millones por los buques mercantes americanos que habian sido confiscados en los puertos franceses en tiempo del imperio, contrariando un convenio celebrado el 30 de Setiembre de 1800 entre el primer c6nsul y el gabinete de Washington. La reclamaci6n era justa, pero la indemnizaci6n exorbitante. El gobierno de Luis Felipe consigui6 reducirla á 25 millones (4 de Julio de 1831); pero retras6 durante tres a6os la penosa tarea de hacer aprobar el tratado por las C6maras, porque preveía la oposici6n que levantarían estas exigencias de una rep6blica que en parte debia á Francia su establecimiento. El duque de Broglie, ministro de Negocios Extranjeros, se decidi6 por fin á pedir el

cr6dito de 25 millones que era la consecuencia del tratado. La petici6n fu6 rechazada, aunque por una peque6a mayoría, y Mr. de Broglie present6 su dimisi6n al rey, el cual la acept6 tanto m6s gustoso, cuanto que no consideraba al duque bastante h6bil. La salida de Mr. de Broglie caus6 una notable recomposici6n, pero no pudo constituir un ministerio homog6neo; el mariscal Scult se retir6, despues el mariscal Gerard que le habia sustituido, y de esta suerte se lleg6 desde el 4 de Abril hasta el 9 de Octubre de 1834.

Se acercaba la reuni6n de las C6maras y convenia presentarse ante ellas con ministerio fuertemente constituido. El rey se volvi6 hacia un partido que empezaba á tomar cierta consistencia. Un crecido n6mero de diputados, que habian sostenido al gobierno con su palabra y con su voto en los tiempos de crisis, se inclinaban hacia una pol6tica m6s clemente y m6s conforme con la Constituci6n; querían alejarse á la vez de las medidas de rigor y de una excesiva condescendencia con los amigos del gobierno, y formaron lo que se llama el tercer partido, compuesto de hombres moderados, enemigos de todos los extremos, masa flotante capaz de prestar verdaderos servicios en tiempo de calma, pero muchas veces perjudicial en las 6pocas borrascosas, que para recobrar la tranquilidad necesitan volver á unos s6lidos principios. El tercer partido se habia mostrado favorable al mariscal Gerard, pero no habia podido darle el triunfo; la salida del mariscal fu6 causa de la caida del gabinete. Mol6 y Broglie, llamados á constituir otro nuevo, renunciaron á ello despues de algunas infructuosas tentativas. Luis Felipe se decidi6, por consejo de M. Dupin mayor, presidente de la C6mara de diputados, á tomar por ministros á hombres de importancia secundaria pertenecientes al tercer partido, y destinados á lo que parece, á satisfacer á todos los partidos 6 al m6enos á hacerse aceptar de ellos. Este fu6 el *ministerio de los tres d6as* (10 y 13 de Noviembre), que nadie quiso tomar en s6rio, aunque su jefe el duque de Bassano tuvo que anunciar en su programa que era una restauraci6n del gobierno de Julio. Los antiguos ministros volvieron á tomar su cartera, y el ministerio de 11 de Octubre se encontr6 casi reconsti-

tuido con los señores de Broglie, Thiers y Guizot despues de cuatro meses de modificaciones sucesivas (12 de Marzo de 1835).

M. de Broglie no habia consentido entrar en el ministerio sino con condicion de presentar un proyecto de ley sobre la indemnizacion de los veinticinco millones reclamados por los Estados-Unidos. La Cámara de los diputados se ocupó, pues, nuevamente de este proyecto; la ley fué votada (15 de Mayo), pero no sin que precediera una viva discusion, en que se reprochó al gobierno que cedía siempre ante el extranjero y de mostrar ménos firmeza que la restauracion. En un discurso, que produjo inmensa sensacion, M. Berryer, diputado legitimista, que empezaba á merecer su sobrenombre de príncipe de la tribuna francesa, demostró que si los Estados-Unidos tenian razon para reclamar una indemnizacion, no la tenía menor la Francia para hacer algunas repeticiones sobre la Luisiana, que habia sido estimada en doscientos sesenta millones, y que por la cual, solamente ochenta millones habian sido satisfechos.

La revolucion estaba desanimada; pero las malas pasiones habian sido vencidas. Desesperando de derribar al gobierno por medio de la fuerza, algunos fanáticos, excitados por la prensa, por el teatro y por las sociedades secretas, atacaron directamente á la persona del rey para realizar sus locas y criminales utopias. Desde el otoño de 1834 hasta mediados del verano de 1835 la policia descubrió siete complots dirigidos contra la vida de Luis Felipe. El 28 de Julio de 1835 debia el rey pasar revista á la guardia nacional en recuerdo de las gloriosas jornadas de 1830. Luis Felipe salió de las Tullerías á las diez de la mañana, para recorrer los baluartes, acompañado de tres de sus hijos, el duque de Orleans, el duque de Aumale y el príncipe Joinville, de muchos ministros y de su numeroso estado mayor, del que formaban parte los mariscales Maison, Lobau y Mortier. Habia pasado el bulevard de San Martin y una parte del del Temple, cuando se escuchó una espantosa detonacion, y una lluvia de balas y de metralla envolvió al rey y á su escolta. El mariscal Mortier habia sido muerto, un gran número de oficiales generales y de oficiales superiores heridos y algunos guardias nacio-

nales, espectadores, mujeres, yacian en el suelo heridos y moribundos. El rey y sus hijos salieron ilesos; Luis Felipe, conservando toda la sangre fria en estas terribles circunstancias, dió órdenes para el cuidado de los heridos, y continuó su camino, en medio de las aclamaciones á su persona y de los gritos de indignacion contra los autores de semejante crimen. Algunos dias despues, catorce carros fúnebres condujeron las victimas á los Inválidos (5 de Agosto).

Inmediatamente se habia invadido la casa de donde habia salido la explosion, y se descubrió una máquina infernal compuesta de veinticinco cañones de fusil que al mismo tiempo se podian disparar. El asesino, herido tambien por esta horrible máquina, fué cogido en el tejado de una casa vecina; era un corso llamado Fieschi, y dos de sus cómplices, llamados Pepin y Morey, fueron detenidos poco tiempo despues. Fieschi fué condenado á la pena de los parricidas, Morey y Pepin á pena de muerte; la ejecucion tuvo lugar el 19 de Febrero de 1836. Los partidos se habian mutuamente atribuido la responsabilidad del atentado; el proceso demostró que Fieschi era un republicano fanático.

Luis Felipe se aprovechó de la indignacion excitada por el atentado para asegurar su poder. Tres proyectos de ley fueron casi inmediatamente presentados á las Cámaras; uno sobre la prensa, otro sobre las audiencias, y el tercero sobre el jurado, que son las leyes conocidas con el nombre de *leyes de Setiembre*. Vigorosamente sostenidas por los tres hombres más importantes del ministerio, los señores Broglie, Guizot y Thiers, fueron prontamente votadas, aunque vivamente discutidas (9 de Setiembre). La ley sobre la prensa elevaba la fianza de los diarios políticos de 48.000 á 100.000 francos. Calificaba de *atentado* la ofensa á la persona del rey y sometia este crimen á la jurisdiccion de los pares; agravaba la pena de prision y de multa, prohibia tomar el calificativo de *republicano* y expresar la esperanza ó el deseo de su cambio de gobierno; finalmente, establecia la censura prévia para los dibujos, grabados y piezas de teatro. La ley sobre el jurado reducía á siete los ocho votos de mayoría necesarios para la condenacion, es decir, que, componién-

dose el jurado de doce miembros, bastaba con la simple mayoría, no necesitándose más que les dos terceras partes de votos para dictar una condenacion. Al mismo tiempo la ley establecia el voto secreto por pliego cerrado en lugar del voto dado de viva voz. La ley sobre las audiencias daba al presidente el derecho de hacer llevar á los acusados que turbaran la audiencia, y de juzgar las piezas en ausencia de los mismos é investía al ministro de Justicia del derecho de formar tantas audiencias como creyera necesarias. El rigor de estas leyes estaba sobradamente justificado por las circunstancias, pero los que las propusieron debieron acordarse, no sin algun remordimiento, de que habian acusado á la Restauracion de atentar á la libertad por unas leyes mucho ménos rigurosas que las suyas.

Las leyes de Setiembre no impidieron por otra parte se renovaran los atentados. El 26 de Junio de 1840, un sujeto, llamado Alibaud, disparó sobre el rey por medio de un cañon de fusil en el momento en que el coche régio pasaba debajo del postigo de las Tullerías; nadie fué herido; condenado á la pena de los parricidas por el tribunal de los pares, Alibaud fué ejecutado el 25 de Agosto. El 27 de Diciembre del mismo año, trasladándose Luis Felipe al Palacio-Borbon para la apertura de la sesion de las Cámaras, un individuo, llamado Meunier, disparó contra su coche una pistola, por fortuna inútilmente tambien. El 15 de Octubre de 1840 tocó la vez á Darnei: despues de un atentado dirigido por Quesinet contra el duque de Aumale (13 de Setiembre de 1841), se podia esperar que se habria agotado la espantosa serie de estos crímenes, cuando el 11 de Abril de 1846, Lecomte disparó un tiro á Luis Felipe en el bosque de Fontainebleau: al ménos en este último crimen no habia más que un motivo de venganza personal, sin que para nada interviniese la política, como sucedió cuando un sujeto, llamado Enrique, disparó un pistoletazo contra el rey el 29 de Julio del mismo año, en el momento en que Luis Felipe salía al balcon de las Tullerías para oír un concierto que se daba en el jardin. El mal éxito de estos atentados no desanimaba á los fanáticos; en vano la Providencia hacia fracasar los cálculos del crimen y preservaba maravillosamente los dias

del rey. Jamás la historia ha mostrado con más evidencia que el crimen es impotente por sí mismo, pero que la pasion no razona jamás.

Luis Felipe tenía un enemigo mucho más peligroso que todos estos fanáticos; la lógica que no le permitia volverse eficazmente contra las consecuencias de principios que no podia repudiar, porque ellos habian sido los que le habian colocado en el trono: hé aquí lo que minaba su poder, á pesar de todos los esfuerzos que hacia para asegurarle, á pesar de todos los recursos de una habilidad, que habia llegado á ser proverbial en Europa.

El ministerio del 11 de Octubre de 1832 sucumbió repentinamente por una simple cuestion de hacienda. M. Humann provocó la crisis, si bien se cree que en esto no fué más que un instrumento del rey, que se habia cansado ya de un ministerio sobre el cual no ejercía ninguna influencia; sin haber prevenido á sus colegas, propuso repentinamente el reembolso y conversion de una parte de la renta. M. de Broglie manifestó claramente su descontento por semejante proceder, y M. Humann abandonó el ministerio de Hacienda, en donde fué reemplazado por M. d'Argout (18 de Enero de 1836). Empero el golpe estaba dado; un diputado, M. Gouin, tomó la iniciativa de una proposicion formal para la reduccion de la renta. M. Thiers la combatió y pidió su aplazamiento; pero dos votos de mayoría anunciaron á los ministros que no tenian en su favor la mayoría de la Cámara (5 de Febrero), y presentaron su dimision. El rey habia roto la alianza formada entre Broglie, Guizot y Thiers, y se trataba de impedir, sobre todo, una inteligencia entre los dos últimos, que representaban las dos grandes tendencias parlamentarias de este reinado, las del centro izquierdo y del centro derecho, es decir, de la prerogativa parlamentaria y de la prerogativa real, de lo que todavía se llamaba el movimiento y la resistencia, el progreso y la conservacion. Envolvió diestramente á los dos rivales, haciendo esperar á M. Guizot la presidencia de la Cámara, á la que M. Thiers aspiraba. Puso despues en juego el amor propio de este último, y algunos adictos á la corte desafiaron á M. Thiers á formar un Gabinete sin el concurso de los doctrinarios, á cuyo reto contestó constituyendo un Gabinete desde el 22 de Febrero.